



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 14 OCT 2022

DICTAMEN N° 424

Ref.: E10-2021-8262-E. Licitación Privada N° 07/2021. Obra: Construcción de siete (7) viviendas rurales en el interior de Chaco. Convenio de Cooperación y Colaboración entre I.P.D.U.V. y Ministerio de Producción, Industria y Empleo – FO.PRO.VI. (Resolución 401/17/2022).

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, el expediente que consta de dos (2) cuerpos y trescientos noventa y nueve (399) fojas, con Resolución N° 401/17/2022 del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, obrante a fs. 148/150, por la cual se autoriza el llamado a la licitación de referencia.

A fs. 4/6, obra copia certificada del Convenio de Cooperación y Colaboración entre el I.P.D.U.V. y el Ministerio de Producción, Industria y Empleo y su Anexo I con la lista de beneficiarios para once (11) viviendas.

A fs. 61/63, se otorga el Apto Dominial, Físico y de Localización de los siete (7) inmuebles dispersos en el interior de la provincia del Chaco, otorgados por la Arq. Alicia Desireé Garcés, con observaciones.

A fs. 96/98, obran planillas síntesis, de Cómputos y Presupuestos de la obra, suscripta por M.M.O. Sr. Alcides Esteche de la Dirección de Gestión Crediticia y Costos – IPDUV.

A fs. 99/117, informe social de los beneficiarios elaborado por la Gerencia de Asuntos Socioeconómicos de I.P.D.U.V.

A fs. 154/158, obran constancias de las invitaciones cursadas a distintas Empresas.

A fs. 168, obra Acta de Apertura N°80, de fecha 7 de Julio de 2022.

A fs. 172, obra Acta en la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique a la Empresa HERMANN CONSTRUCCIONES de Marta Zulema Hermann, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL ONCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$44.683.011,74).

A fs. 386/391, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I con modelo de Contrato de Obra Pública, el que contiene sugerencias a mano alzada.

A fs. 393, obra dictamen emitido por la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora de la Asesoría de Obras Públicas, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., quien considera "...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de Rito N° 1182-K, ...quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de las licitaciones...". No obstante, efectúa recomendaciones que deberán ser tenidas en consideración.

A fs. 395, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058-A, los cuales luego del análisis del proceso licitatorio, no realizan objeciones.

A fs. 398, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular.

Se advierten beneficiarios incluidos por Memorándum N° 031/22 del I.P.D.U.V. y en los informes sociales, que no forman parte de la lista del Anexo I del Convenio obrante a fs. 4/6.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado ut-supra, a fs. 61/63 y 393 y vta., prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4941 EP 657 T° XI
M. FEDERACION 66 - P° 793
D.N.I. 30.096.812